MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Tierra de Paraguayidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS MIGUEL SORIA**
Intendente Municipal

De : Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha : **07 de Agosto de 2.017**

Ref.: **Licitación Pública Nacional Nº 01/2.017 para la Adquisición de raciones para Almuerzo Escolar para Escuelas del Distrito de Itakyry.**

Comité de Evaluación

Conformada por el Intendente Municipal, en fecha 20 de julio del.2016, e integrado por el **PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO, Responsable de UOC** el **SR. MARCELO DENIS; Auxiliar de U.O.C.;** Y el **SR CARLOS ANTONIO ALFONZO** quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

> Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Acto de Apertura de sobres

Llevado a cabo el día 04 de Agosto del 2017, a las 07:35 horas, ocasión en el que se presentó una propuesta correspondiente a la firma **FASV IMPORT EXPORT,** con una oferta económica de **Gs. 948.700.000** verificándose en forma preliminar los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

1. **Aclaraciones de las ofertas**

✓ **FASV IMPORT EXPORT:** No se ha solicitado aclaraciones ni realizado solicitudes.

2. **Correcciones aritméticas**

✓ **FASV IMPORT EXPORT:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

3. **Requisitos Sustanciales y Formales**

3.1 Documentos Sustanciales

DOCUMENTOS	FASV IMPORT EXPORT	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta según formato PBC	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Documentos que acredite la capacidad del firmante de la oferta (en su caso).	No aplica	
Declaración jurada conforme Art. 40 y 20.	Cumple	

Evaluación de Documentos

Del cuadro precedente se desprende que el oferente **FASV IMPORT EXPORT** cumple con los requisitos sustanciales, y por tanto es susceptible de ser analizado técnica y económicamente. Así también se observa que el mencionado oferente ha presentado todos los recaudos de carácter formal a completa satisfacción de éste Comité de Evaluación.

4. **Agrupación de las ofertas**

Se omite este procedimiento por presentarse una sola firma en la convocatoria.

5. **Análisis del Cumplimiento de otros requisitos**

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5.1 Análisis de Documentos Formales

Tabla Comparativa de Documentos Legales	FASV IMPORT EXPORT CUMPLE NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple

Del análisis desarrollado en este factor se advierte que la firma **FASV IMPORT EXPORT** cumple a satisfacción con los recaudos formales de calificación.

5.2 Análisis de Capacidad Financiera

FACTORES	FASV IMPORT EXPORT CUMPLE NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2013, 2014, 2015)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2013, 2014, 2015).	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con Respecto al Capital.	Cumple

5.3 Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica

Tras una minuciosa verificación de los documentos formales arrimados, se infiere que el oferente **FASV IMPORT EXPORT** cumple satisfactoriamente con las condiciones de Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica. En efecto, la empresa **FASV IMPORT EXPORT** ha presentado, además de toda la documentación legal que acredita su existencia y estancia en el mercado en la provisión de alimentos elaborados; todos los recaudos que hacen a la **Experiencia**, como ser contratos, facturaciones y recepciones finales de la provisión de servicios de almuerzo a favor de distintas instituciones educativas en base a contrataciones formalizadas con instituciones municipales durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, acreditando ampliamente el volumen anual solicitado en el PBC, y demostrando el desempeño satisfactorio en la provisión de los servicios.

En relación a la **Capacidad Técnica**, ha presentado todas las autorizaciones, certificados de origen definitivos y compromisos exigidos, por lo que se erige como la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Resolución DNCP Nº 1173/16)

El análisis del costo unitario por ración cotizado por el oferente arroja que el precio ofertado no se encuentra en un rango objetable del costo referencial de la Convocante (30% por debajo y 20% por encima de la referencia), por tanto se consideran aceptables.

Por todo lo aseverado precedentemente, este Comité de Evaluación resuelve que es conveniente la adjudicación del contrato a la firma **FASV IMPORT EXPORT.**

6. Recomendación de adjudicación

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en las normas antes prescriptas, así también, en el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normas concordantes; este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente en la presente licitación, adjudicar el contrato al Oferente **FASV IMPORT EXPORT,** con una oferta económica de **Gs. 948.700.000** (Guaraníes novecientos cuarenta y ocho millones, setecientos mil), en el marco de la referida licitación.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC
Comité de Evaluación

SR. MARCELO DENIS
Auxiliar de UOC
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
UOC COMITÉ EVALUADOR

SR. CARLOS A. ALFONZO
Secretario General
Comité de Evaluación